



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

Llar de Calvià

**ANEXO III: AUTOBAREMO**  
**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE**  
**PLAZAS VACANTES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO**

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA: .....

<b>A.) EXPERIENCIA PROFESIONAL en la Categoría</b> <b>Puntuación máxima 20 puntos</b>	<b>Auto baremo</b>	<b>Validación T. Llar</b>
Servicios prestados en Llar de Calvià S.A. 3,00 puntos por año trabajado hasta un máximo de 10 puntos.		
Servicios prestados en Centros Residenciales de 3ª edad: 2,00 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 7 puntos.		
Servicios prestados, por cuenta ajena, en otros Centros o Empresas o en el ejercicio libre de la profesión: 1 punto por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO A.)</b>		
<b>B.) FORMACIÓN</b> <b>Puntuación máxima de 15'00 puntos</b>	<b>Auto baremo</b>	<b>Validación T. Llar</b>
B.1) Asistencia a cursos de especialización relacionados con la categoría. (Puntuación máxima 10'00 puntos)		
De más de 160 horas..... 3,00 puntos/curso		
De 120 a 159 horas..... 2'00 puntos/curso		
De 80 a 119 horas..... 1,00 puntos/curso		
De 40 a 79 horas..... 0'50 puntos/curso		
De 16 a 39 horas.....0'25 puntos/curso		
<b>Total Puntuación B.1)</b>		
B.2) Certificado de conocimientos de catalán : (Puntuación máxima 5 puntos) Niveles: A (1 p) B (2 p) C (3 p) D (4 p) E (1'00 +C ó D)		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO B.1)+ B.2)</b>		
<b>C.) ENTREVISTA PERSONAL</b> <b>(Se puntuará de 0 a 20 puntos)</b>		
<b>D.) Haber aprobado la FASE OPOSICIÓN del presente proceso.</b> <b>(5 puntos a efectos de constitución de la bolsa de trabajo)</b>		
<b>TOTAL PUNTOS (A + B + C + D)</b> <b>(PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS)</b>		



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

Llar de Calvià

**NORMAS E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS  
PARA RELLENAR EL AUTO-BAREMO. (ANEXO III)**

- Se debe adjuntar a la instancia (anexo I) fotocopia del D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Los méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el Título de asistencia o Certificado expedido por el Centro o Institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas. Así mismo se podrán compulsar fotocopias, presentado el original, en el registro de Llar de Calvià S.A.
- La experiencia laboral se deberá acreditar mediante copia de contrato de trabajo o certificado de vida laboral.
- Los períodos de tiempo inferiores a un año se prorratearán por meses redondeando las operaciones a un máximo de dos decimales.
- En el supuesto de que el aspirante acredite servicios en un mismo período temporal, únicamente se valorarán los que supongan mayor puntuación.
- Se entiende por certificado oficial los diplomas o certificados obtenidos en cursos de carácter sanitario o no sanitario organizados por organismos de Administración educativa central o autonómica, universidades, organismos o instituciones de las organizaciones sanitarias públicas. También los organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro, al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.
- 1 crédito equivale a 10 horas y 1 día de curso equivale a 4 horas.
- Para los conocimientos de catalán los certificados deben ser expedidos u homologados por la Junta Avaluadora de Càtala o por el Instituto Balear de Administración Pública o equivalente. En el supuesto que el aspirante acredite la posesión de más de un certificado, el Tribunal sólo otorgará la puntuación para el certificado que acredite mayores conocimientos, excepto en el nivel E.